

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00081-00
DEMANDANTE	LINA MELIZA DIAZ RUA
DEMANDADO	LINA MONTAÑA GARCIA

INADMITASE la anterior demanda, para que, en un término de cinco días, se subsane en el siguiente aspecto:

- Debe acreditar la parte demandante que cumplió con lo dispuesto por la ley 2213 de 2022, artículo 6 inciso 5°, esto es que hay remitido copia electrónica de la demanda a la demandada.
- Entéresele a la interesada el radicado que le correspondió.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>39</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	22 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	